

SEGUNDO EJERCICIO

3 PLAZAS

OFICIAL INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
(PROMOCIÓN INTERNA)

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

26 de septiembre de 2020

Segundo ejercicio teórico-práctico y escrito que consistirá en contestar a dos supuestos teórico-prácticos con cinco preguntas por supuesto, relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria y/o con las materias establecidas en el *anexo II* parte segunda que se adjunta a las presentes bases. Cada una de las preguntas tendrá cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta o más correcta de las alternativas propuestas.

En este ejercicio se evaluará la aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos prácticos que se planteen y la preparación de las personas aspirantes en relación al desempeño de las funciones de los puestos de trabajo a desempeñar.

Para la realización conjunta de los dos ejercicios las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos.

SEGUNDO EJERCICIO OFICIAL INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (PROMOCIÓN INTERNA)

SUPUESTO PRACTICO N.º 1

Necesitamos un fichero en formato digital para trabajar sobre él con un programa de diseño asistido por ordenador, donde medir distancias y superficies e imprimirlo a escala 1/500. También queremos modificarlo y actualizarlo con datos tomados en las aceras de los elementos de mobiliario urbano que realmente existen en la actualidad. Y nos han dicho que lo podemos obtener de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. "www.zaragoza.es"

1.- ¿Que tipos de ficheros debemos buscar para la descarga?

- a) *.pdf, *.jpg, *.img
- b) *.tif, *.ecw, *.rgb
- c) *.odt, *.ods, *.odp
- d) *.dxf, *.dgn, *.dwg

2.- Al final de la presentación de la Web hay una serie de pestañas de colores, una de ellas es "LA CIUDAD" (en fondo verde) y cuando pinchamos sobre ella nos aparecen estos temas.

- Bibliotecas
- Callejero
- Cementerios
- Consumo
- Deporte
- Educación
- Educación y Bibliotecas (Patronato)
- Equipamientos
- IDEZAR
- Internacional
- Limpieza
- Medio Ambiente
- Mercados
- Movilidad
- Observatorio Estadística
- Salud
- Sin Barreras
- Urbanismo
- Visual
- Voluntariado

De éstos temas, ¿Cual debemos elegir?

- a) Callejero.
- b) Educación.
- c) IDEZAR.
- d) Urbanismo.

3.- Dentro del tema elegido anteriormente, aparece como una de las opciones a elegir "Información Geográfica", de donde cuelga el siguiente listado de Servicios;

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

LISTADO DE SERVICIOS

- Visores Urbanísticos
 - Ficha de Información Urbanística
 - Registro General de Establecimientos y Actividades (IDEZAR)
 - Registro General de Establecimientos y Actividades (SIGGURZ)
 - Registro ITE
- Visor de Descargas Cartográficas
- Descarga de datos geográficos de ámbito municipal
- Red Topográfica Municipal

¿Dónde encontraremos el fichero en formato digital editable con programa de CAD que estamos buscando?

- a) Ficha de Información Urbanística.
- b) Visor de Descargas Cartográficas.
- c) Descarga de datos geográficos de ámbito municipal.
- d) Red Topográfica Municipal.

4.- ¿Cuál es el contenido de lo que podemos descargar en una sola operación?

- a) Todo el término municipal comprimido en *.zip.
- b) Dos ficheros Norte y Sur, en *.zip, con el término municipal existente al norte y al sur del Río Ebro.
- c) El ámbito de un distrito o barrio comprimido en *.zip.
- d) El ámbito de un área de referencia comprimido en *.zip.

5.- Junto con los ficheros *.dxf, *.dgn y *.dwg comprimidos se pueden descargar otros documentos. ¿Cual de los siguientes documentos no aparece en esta lista de descargas?

- a) Simbologia_autocad.zip (Simbología de las capas en formato AutoCAD).
- b) Callejero.zip (Callejero escala 1/500).
- c) Normas_carto500.zip (Normativa cartografía escala 1/500).
- d) Simbologia_microstation.zip (Simbología de las capas en formato Microstation).

SUPUESTO PRACTICO N.º 2

Un ciudadano pide al Servicio de Información Geográfica la identificación numérica de una edificación recayente a un camino sin denominación municipal y de uso público, que es propiedad del Sindicato de Riegos de la Almozara, para lo cual deberíamos aplicar la Ordenanza para la identificación y rotulación de vías y fincas urbanas.

6.- ¿Cómo se estructura esta ordenanza?

- a) Se estructura en cuatro capítulos.
- b) Se estructura en dos capítulos y dos anexos.
- c) Se estructura en tres capítulos y dos anexos.
- d) Se estructura en cuatro capítulos y tres anexos.

7.- Hay una propuesta para denominarlo "Camino de la Higuera", pero existe otra calle denominada "Calle Tomas Higuera".

¿Se puede otorgar esa denominación?

- a) Si, aunque el nombre es similar, el espacio que asigna cada uno es totalmente diferente, uno es camino y el otro es calle.
- b) Si, porque no son exactamente iguales.
- c) No, porque su parecido puede dar lugar a confusión.
- d) No, porque los caminos no se denominan.

8.- Como se trata de un camino particular, propiedad del Sindicato de Riegos de La Almozara, su conservación corresponde al Sindicato.

¿El Ayuntamiento lo puede denominar?

- a) No se puede denominar ya que aunque es de uso público, su conservación no es de competencia municipal.
- b) El Ayuntamiento no lo puede denominar, porque es el Sindicato (su propietario) quién lo debe denominar.
- c) De ninguna forma se puede denominar, porque las vías que se abran en terrenos particulares no podrán ostentar nombre alguno.
- d) Si se puede denominar, aunque su conservación no sea municipal, porque el Ayuntamiento con su acuerdo de denominación lo autoriza.

9.- Suponiendo que se pueda denominar y esta denominación sea como Camino de la Higuera u otra. Si el Ayuntamiento decide, para la correcta identificación del camino, colocar una placa identificativa de la vía en su fachada:

- a) Requiere de un permiso expreso, firmando el propietario una autorización escrita.
- b) No requiere autorización expresa, ya que es él quien lo ha solicitado.
- c) El propietario viene obligado a consentir la servidumbre, aunque no hubiese sido el solicitante.
- d) El propietario no solo debe permitirlo, sino que el gasto de colocación será a su costa.

10.- El coste de colocación de la placa, ¿quién la debe pagar?

- a) El solicitante y propietario de la edificación, porque es quién lo ha solicitado.
- b) El Ayuntamiento, como en el caso de las vías públicas.
- c) El Sindicato de Riegos de la Almozara, porque el camino es privado y es de su propiedad.
- d) Deben pagarlo entre los dos, el Sindicato y el solicitante.

Zaragoza 26 de septiembre de 2020